

**TERMINO DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN MACRORREGIONAL NORTE PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL CENARES****1. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

Dirección de almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de ALQUILER DE ALMACÉN MACRORREGIONAL NORTE PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL CENARES.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Esta contratación del servicio de alquiler de almacén macrorregional norte para los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del CENARES, tiene por finalidad contar con el espacio adecuado para el almacenaje de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, garantizando así el correcto almacenamiento de los productos farmacéuticos y su posterior distribución a las diferentes unidades ejecutoras o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS de la zona norte del país, dentro los parámetros que se exige en la gestión de almacenes y las Buenas Prácticas de Almacenamiento, garantizando maximizar y optimizar el beneficio que se obtiene con los recursos públicos, buscando la mejor combinación de costo, calidad y sostenibilidad para lograr los objetivos de la contratación, en beneficio de la salud pública.

4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI00134500942 -GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ALMACENES MACROREGIONALES

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El inmueble donde brindará el servicio de alquiler de almacén para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios conservados a temperatura controlada deberá permitir las operaciones del almacén, las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, por todo el plazo de ejecución contractual.

5.1. DE LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE:

Se requiere lo siguiente:

- Contar con un área mínima total de 4,600 m²

AREAS	TEMPERATURA	HUMEDAD RELATIVA (HR)	POSICIONES COMO MINIMO	M3 (APROX.) DE ALMACENAMIENTO	M2 (COMO MÍNIMO)
Almacenamiento	Temperatura controlada (15°C a 25°C)	> 70% HR	5,000 EN RACK	8,000	4,000
	Temperatura refrigerada (2°C a 8°C)	-	-	223	100
Patio de maniobra y estacionamiento	-	-	-	-	378
oficinas administrativas	-	-	-	-	60
Áreas auxiliares	-	-	-	-	62
TOTAL					4,600

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Área mínima para el almacenamiento: 4,100 m² (almacenamiento de T° controlada + cámara frigorífica)
- Altura mínima del almacén temperatura controlada: 11 m (medido de piso a techo)
- Altura mínima de la cámara frigorífica: 2.6 m
- Altura mínima de portones: 4.7m para entrada al almacén
- Área mínima para patios de maniobras con iluminación y estacionamientos: 378 m²(debe incluir un área para el estacionamiento y carga del equipo montacarga o apilador)
- Área mínima de oficinas administrativas: 60 m² (debe incluir un baño para damas y uno para caballeros).
- Área mínima de áreas auxiliares 62 m² (sin comunicación directa con el almacén)
 - Un baño completo (mínimo: 5 inodoros, 2 lavaderos y 6 urinarios) ventilados para varones, capacidad para 25 personas.
 - Un baño completo (mínimo: 2 inodoros y 1 lavaderos) ventilados para damas, capacidad para 5 personas.
 - Vestidores para varones ventilados el cual deberá incluir 15 casilleros
 - Vestidores para damas ventilados el cual deberá incluir 2 casilleros
 - Un lavadero de acero inoxidable para la preparación de paquetes fríos de 0.5 m ancho y 1.0m largo.
 - Comedor

- El almacén de temperatura controlada debe contar como mínimo con 5,000 posiciones que alberguen como mínimo 8,000 m³ en capacidad de almacenamiento a temperatura controlada de 15°C a 25°C y una humedad relativa no mayor a 70 % HR, que será demostradas mediante mapeo térmico realizados dos (02) veces al año (en verano y en invierno), el cual debe estar garantizado por el contratista mediante dos mapeos térmicos en la estación de verano e invierno sólo para el primer año de alquiler; Los años posteriores dicho mapeo térmico será realizado por el CENARES o por un tercero contratado por el CENARES por el tiempo que dure la ejecución contractual.

Los Equipos de ventilación o de climatización industrial a instalar en el área de almacenamiento deben poseer la suficiente capacidad que permita asegurar las condiciones óptimas de almacenamiento y como asegurara el mantenimiento dentro de los límites de temperatura (15°C a 25°C) y humedad relativa (menor a 70%HR), para el almacén de temperatura controlada y temperatura (2°C a 8°C) de la cámara frigorífica; las cantidades de equipos de ventilación y climatización serán determinadas por el contratista debiendo asegura las condiciones de almacenamiento requeridos.

- Para el almacenamiento de temperatura refrigerada de (2°C a 8°C) deberá contar con una cámara frigorífica que deberá tener las siguientes características:
 - Tipo de energía de la localidad.
 - Energía eléctrica de 24 horas diarias en forma continua
 - Tipo de energía de la localidad.
 - Capacidad de almacenamiento: 100 m³
 - Fuente de alimentación:
 - Eléctrica de 220-240V AC
 - 60Hz Trifásico
 - Rango de temperatura:
 - No debe presentar temperatura superior o igual a +8° C y
 - No debe presentar temperaturas menores o igual a +2° C
 - Unidades frigoríficas Condensadoras y evaporadoras:
 - UN sistema principal y un sistema de emergencia completamente independiente eléctrica y mecánica.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Tipo de Refrigerante:
 - Ecológico R404A señalado en el compresor.
- Aislamiento térmico: Ciclo pentano, poliuretano u otro material libre de clorofluorocarbono (CFC)
- Tipo de puerta: Una o dos puertas, provista de una cerradura con dos llaves mínimo
- Termómetro:
 - Digital con lectura decimal en grados Celsius.
 - Visualización externa de la temperatura interior del gabinete de refrigeración y empotrado en la pared externa de la cámara frigorífica para los productos termosensibles.
 - Termógrafo de registro de visualización externa de la temperatura interna del gabinete de refrigeración.
- Sistema de alarma:
 - Sistema de alarma de corte de energía eléctrica.
 - Sistema de alarma de fluctuaciones de temperatura mínima y máxima
 - Sistema de iluminación de emergencia en el interior de la cámara frigoríficas de los productos termosensibles.
 - Sistema de alarma de apertura de puerta.
 - Sistema de alarma por persona encerrada.
- Debe tener un solo acceso, la puerta de la cámara frigorífica debe ser de 2.17 m de alto x 1 m. de largo.
- El piso de la cámara debe ser de material antioxidante y anti derrapante para evitar caídas por deslizamiento.
- Los compresores frigoríficos deben estar instalados en áreas fuera de los ambientes designados para las cámaras u actividades de recepción y despacho.
- La cámara frigorífica deberá ser instaladas en ambientes climatizados a temperaturas menores a 20°C. Siendo necesario un ambiente a estas condiciones de temperatura.
- El modo de funcionamiento de los compresores frigoríficos será automatizado y gobernado para funcionamiento: alternado de cada compresor, funcionamiento paralelo de los dos compresores, funcionamiento independiente de cada uno de los compresores.
- La cámara contará con estabilizadores de voltaje que garanticen el funcionamiento y den seguridad contra descensos o aumento de voltaje de la red pública.
- La cámara está conectada a un sistema de puesta a tierra (pozo de tierra) construido según la normativa eléctrica y de seguridad contra descargas eléctricas accidentales al personal.
- Grupo electrógeno interconectado para el arranque y para el automático (sin necesidad de personal); con capacidad para abastecer de energía al 100% del almacén y equipos frigoríficos.
- Los equipos frigoríficos e instrumentos de medición de temperatura de uso en vacunas y medicamentos, deben estar según RM 497 y Normativa Técnica de Salud N°136, estandarizados y con precalificación de la OMS.
- La capacidad frigorífica y tipo de los compresores es definida por el proveedor y será diseñado para cubrir el requerimiento de temperatura regulable de trabajo de 4°C con diferencial de 2°C, con un volumen de producto a almacenar del 90% de la cámara frigorífica, la temperatura debe mantenerse en ese rango cubierto con el funcionamiento de cada uno de los compresores frigoríficos en funcionamiento independiente.
- Todos los instrumentos de medición de temperatura deben tener una exactitud menor o igual 0.5°C.
- Todos los instrumentos de medición de temperatura deben estar calibrados con vigencia de 12 meses.
- Todos los instrumentos de medición de humedad deben estar calibrados con vigencia de 12 meses.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **El CONTRATISTA deberá de presentar el informe del mapeo térmico a la entrega del almacén, el cual garantizará las condiciones de temperatura y humedad relativa requeridas; considerándose este informe como el primer mapeo térmico del año, dicho informe será requisito indispensable para la entrega del Inmueble.**
- La distancia entre los racks debe tener un radio de 3 m como mínimo para permitir el giro del montacargas/apilador del almacén de temperatura controlada.
- Los racks industriales fijos deben ser de acero, que permitan que el rack sea lo suficientemente resistentes y duraderos para soportar grandes cargas; los racks deben estar instalados con 3 niveles para las 5 000 posiciones siendo las medidas de cada posición de 1 m x 1.20 m x 1.80 m (la medida de 1.8 m corresponde a la altura de cada posición).
- Todas las estructuras deben ser completamente desmontables y puedan ser ensambladas mediante pernos y tuercas, el cual facilite cualquier modificación a futuro.
- Contar con piso de alto tránsito, totalmente liso y pared con ángulos sanitarios. Contar con medidas de protección y vigilancia que garanticen la seguridad e integridad, ubicados en el exterior de las instalaciones del almacén, que se encuentran detallada en el numeral 9 de los Términos de Referencia.
- Contar con área de muelles para el embarque y desembarque de los productos, el cual deberá contar como mínimo de tres (3) puertas de carga y tres (3) de descarga con sistema de rampa niveladora a efectos que ingresen y puedan maniobrar camiones; asimismo debe contar con un portón contiguo para la entrada y salida de montacargas/apilador, una puerta de acceso para el tránsito del personal, una puerta de emergencia, cada una de ellas identificadas e independizadas, las cuales deben contar con un mecanismos para evitar el ingreso de contaminación.
- Contar con una iluminación de 200 lux, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°375-2008-TR “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”, que evite la acumulación de polvo e insectos.
- El contratista brindara el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del almacén.
- Contar como mínimo con 02 estacionamientos para camiones de carga.
- Brindar las facilidades para la instalación de equipos de seguridad e informáticos; el contratista debe de brindar facilidades a la empresa contratada por CENARES de video vigilancia y para la instalación de equipos informáticos (14 unidades aprox.) realizado por personal de la Oficina de la Tecnología de la Información e Innovación del CENARES.
- Para garantizar que el personal de la Oficina de la Tecnología de la Información e Innovación del CENARES realice las actividades propias de su competencia; el CONTRATISTA debe incluir como parte de la implementación del almacén, el cableado estructurado UTP, que incluya su instalación, pruebas de operatividad y certificación de puntos de red necesarios para realizar la conexión de los equipos que necesiten conectividad a la red de la entidad. La estructura general del sistema de cableado estructurado se debe basar en una distribución jerárquica del tipo "estrella", con un distribuidor de cableado centralizado con nivel de interconexión.

El total de cableado estructurado para Almacén solicitado es de catorce (14) puntos de cableado UTP que permite conectar el equipamiento de cómputo de las siguientes áreas, diez (10) puntos de cableado UTP para Área administrativa, dos (02) puntos de cableado UTP Área de recepción y dos (02) puntos de cableado UTP Área de almacenamiento. El cableado horizontal deberá ser del tipo par trenzado de cobre blindado F/UTP categoría 6 de cuatro pares, asegurando velocidades de transferencia de 1 y 10 Gbps. Las áreas a cubrir deberán incluir los conectores de telecomunicaciones y los cordones de interconexión ("Patch-Cords"), que se utilizarán para la conexión de los equipos de cómputo.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Las especificaciones técnicas contendrán los siguientes componentes:

- Los Jack RJ45 categoría 6 apantallado, deberá ser del tipo apantallado, que cumplan con ANSI/TIA-568-C.2
- Los Patch cords F/UTP categoría 6/4 pares, deberá contar con apantallamiento y garantizar la transmisión al 100%.
- Cableado horizontal, deberá conectar las áreas de trabajo con el punto de consolidación.
- Face plate con adaptador de 45grados, resistentes a los rayos UV que impida la pérdida de color y proporcione una mayor durabilidad.
- Cajas de salida para montaje superficial, deberá ser de salida profunda de una pieza y admitir faceplate solicitado
- Un switch de capa 2 al menos 24 puertos 10/100/1000 PoE/PoE+ (IEEE 802.3at) en cobre RJ45 con autonegociación, para la consolidación de los equipos de cómputo, con acceso a internet de 200Mbps.

5.2. **SERVICIOS BÁSICOS:**

- Se debe contar con suministro de agua permanente y con una presión mínima de 180 PSI de acuerdo a la normativa NFPA 20 y NFPA 25.
- Reserva de agua potable.
- Debe contar con Red de desagüe y drenaje en buenas condiciones con certificado emitido por la Autoridad correspondiente.
- Debe contar con suministro de energía eléctrica capaz de abastecer al 100% las instalaciones y equipos de oficina.
- Contar con 01 grupo electrógeno con una capacidad 75 KW aproximado, en caso corte de energía eléctrica, los costos que deriven de uso del grupo electrógeno serán sumido por el contratista; dicho grupo deberá contar con un Tablero de Transferencia Automático -TTA.
- Contar con plan de contingencia por corte de fluido eléctrico, robos, siniestros, el cual debe contener un conjunto de acciones y estrategias diseñadas para enfrentar situaciones adversas o inesperadas que puedan afectar el normal funcionamiento que puedan poner en riesgo la estabilidad y continuidad del almacén.
- El recojo de basura debe tener frecuencia diaria, en caso exista abundante cantidad para el recojo se podrá coordinar con el responsable del almacén el recojo inmediato.
- Contar con sistema de protección contra incendios, de acuerdo con lo indicado en la norma A-130: requisito de seguridad el cual debe contar con mínimo de SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS (detectores de humo, panel de control, alarma audible y visual, y estaciones manuales), bombas contraincendios, red de distribución, bomba Jockey, sistema conectado tanque de almacenamiento de agua).
- Contar con Programa de mantenimiento de:
 - Grupo electrógeno.
 - Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos, luces de emergencia, Sistema de puesta a tierra.
 - Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
 - Equipos de ventilación o de climatización.
 - Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
 - Infraestructura de la edificación.
 - Equipos de lucha contra incendio: extintores, sistema de detección de incendios, gabinetes y mangueras, botones de pánico, sistema de espuma.
 - De puertas, techos, paredes, enrejados.
- Emitir certificado o constancia de cada mantenimiento preventivo y correctivo ejecutado según corresponda el cual debe ser emitido al finalizar cada mantenimiento según programa de mantenimiento.
- Pintado y mantenimiento de la delimitación de áreas de almacenamiento, áreas de seguridad y líneas peatonales, de acuerdo al programa de mantenimiento y requerimiento del área usuaria en cumplimiento a las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- El pago de los arbitrios municipales y servicios básicos (agua y luz) serán asumidos por el contratista.

5.3. **UBICACIÓN**

- Debe estar dentro de la ubicación geográfica: Departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo.
- De fácil acceso a autopistas o carreteras.
- No colindantes con grifos.
- Debe tener acceso peatonal y vehicular.
- Deberá contar con frentes amplios a efectos que ingresen y puedan maniobrar trailers.

5.4. **SEGURIDAD** (a la entrega del almacén):

- El almacén deberá contar con protección y vigilancia adecuada que garanticen la seguridad e integridad de los exteriores del almacén y las zonas asignadas como áreas comunes; tales como cámara de video vigilancia y un (01) personal de seguridad en cual deberá estar las 24/7, cabe señalar que, el contratista asumirá los costos de la cámara de vigilancia y el personal de seguridad.
- Contar con Servicio de alarma contra robos y video vigilancia CCTV del exterior del inmueble 24/7.
- El almacén o hangares de ser el caso, debe contar con 9 extintores como mínimo que permitan atender cualquier eventualidad, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Peruana 350.043-1. Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática (5 extintores de 12 kg presurizado cargado con polvo químico ABC, 2 extintores de 50 kg presurizado cargado con polvo químico ABC y 2 extintores de Dióxido de Carbono de 5 libras)
- Contar con los requisitos técnicos para la protección de almacenes, de acuerdo con lo indicado en la norma A-130: requisito de seguridad.
- Contar con sistema de protección contra incendios, de acuerdo con lo indicado en la norma A.130 “Reglamento Nacional de Edificaciones” y NFPA 72 – Código Nacional de Alarmas de Incendio, el cual el proveedor deberá incluir como mínimo: un Sistema de Detección y Alarma de Incendios (detectores de humo fotoeléctrico inteligente con base, panel de control, alarmas audibles y visuales, pulsadores de alarma contra incendio, (estaciones manuales de alarma); Los cuales deberán estar debidamente señalizados y ubicados estratégicamente tanto en las áreas administrativas y operativas del almacén.
- De igual manera, deberá contar con un sistema Contra Incendios que incluya (Tablero de control contra incendios, electrobomba principal y electrobomba jockey, Manómetros, presostatos y válvulas (Check, de paso y de alivio), Sensores de presión, Conexión al suministro de agua de la red pública, a su vez a un tanque de almacenamiento de agua, el mismo que deberá estar conectado a una red de distribución de agua y a gabinetes con mangueras contra incendios, equipados con manómetros; deberá contar con barrera infrarroja (foto beam), Sirena con luz estroboscópica, usando cables FPLR (Cable de Señalización de Protección contra Incendios), todos los elementos deben estar claramente señalizados y colocados estratégicamente dentro del almacén. Además, es necesario contar con una entrada siamesa de conexión ubicada en la parte externa del almacén para casos de emergencia.
- Contar con el certificado de Defensa Civil- INDECI o Copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor.
- Los Almacenes deben contar con punto de reunión para ser usado de manera exclusiva por el personal de CENARES en caso de una emergencia.
- El almacén o hangares de ser el caso, debe contar como mínimo con 10 luces de emergencia (potencia 2 x 15 Watts (30W) LED, con autonomía de 8.0 Horas (480 minutos), 2 faros LED Ultra Brillante, 15Watts por faro 3 Leds C/U y Ángulo de radiación 120º) que permita una adecuada evacuación frente a cualquier eventualidad, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP IEC 60598-2-22.
- Deberá contar con una caseta de seguridad, la misma que debe ser de material noble de 1.5 x 2m aproximadamente y ubicación cercana a la puerta principal.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OTRAS CONSIDERACIONES

- El arrendatario se compromete, cuando la ENTIDAD lo requiera, a proporcionar toda la documentación técnica (planos actualizados de arquitectura, estructuras, F-LS-02/03 3 de 7 instalaciones eléctricas y sanitarias, memorias descriptivas del local, constancias de mantenimiento, protocolos, certificados) correspondiente al inmueble arrendado para iniciar el trámite para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE).
- El arrendatario se compromete, cuando la ENTIDAD lo requiera, a proporcionar información respecto al cumplimiento de pago de sus obligaciones con sus acreedores

6. MODALIDAD DE PAGO:

Suma alzada

7. SUBCONTRATACIÓN:

No se permite la subcontratación.

8. GARANTÍA:

No corresponde Conforme a lo estipulado en el literal c) del Art. N° 139 literal del RLGCP

9. ADELANTO:

La Entidad, a solicitud del contratista, otorgará un (1) adelanto directo hasta por el quince (15%) por ciento del monto del contrato original. Para tal fin, el Contratista deberá solicitar el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, para lo cual, deberá remitir una carta por mesa de partes de la Entidad adjuntando la carta fianza (**correspondiente al monto del adelanto solicitado**) y el comprobante de pago correspondiente.

La Entidad debe entregar el adelanto solicitado dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida dicha solicitud del contratista.

Cabe señalar que, vencido el plazo para que el Contratista solicite el adelanto, dicha solicitud no procederá.

La amortización del adelanto, se realizará mediante descuentos proporcionales en los seis (6) primeros meses de los pagos mensuales que se efectúen durante la ejecución del servicio.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ser persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sucesión intestada o sociedad conyugal.
- Ser titular o contar con poderes para arrendar el inmueble ofertado.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- En todos los casos en que el/los propietarios actúen por representante legal o apoderado, el poderdante debe otorgar las facultades para arrendar, suscribir contratos, adendas, participar en los procedimientos de selección, presentar u ofertar las propiedades que les interese arrendar, con plena identificación de la(s) misma(s).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, con excepción de los supuestos previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de alquiler de almacén para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios conservados **a temperatura controlada y refrigerada** del CENARES se realizará en las instalaciones del inmueble arrendado, el cual se debe estar de acorde a la ubicación señalada en el numeral 5 sub numeral 5.3 de los Términos de referencia, siendo el horario de trabajo para el personal de lunes a domingo con accesibilidad las 24 horas del día.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. PERIODO DE CONTRATACION Y PLAZOS DE ENTREGA:

De la implementación del inmueble para almacén:

El contratista tiene un plazo máximo de noventa (90) días calendario para efectuar la implementación del inmueble para almacén materia de arrendamiento, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 5 de los Términos de Referencia, al cuyo término el contratista deberá suscribir el acta de entrega del almacén en conjunto con el responsable de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Del período de gracia:

El Contratista deberá otorgar a la Entidad, un periodo de gracias de treinta (30) días calendario; a fin de que en dicho periodo se realicen las gestiones necesarias ante la DIGEMID, para la ampliación del certificado BPA, en el almacén materia del arrendamiento, el cual se contabilizará desde el día siguiente de la entrega del almacén.

Al finalizar el periodo de gracia, el Contratista y el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, suscribirán un Acta de Finalización del Período de Gracia.

Del plazo del Contrato:

El plazo de ejecución del Contrato por el alquiler del inmueble para servicio de alquiler de almacén macrorregional norte para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del CENARES, será de 1,080 (Mil ochenta) días calendario.

Del inicio del plazo de ejecución del Contrato:

El cómputo del plazo de la ejecución del contrato inicia a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Finalización del Período de Gracia.

Al vencimiento del plazo contractual y conforme lo establece en el numeral 126.6 del artículo 126° del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, podrá ser prorrogado en forma sucesiva por igual o menor plazo un plazo similar o menor del contrato principal, en aplicación supletoria al artículo 1688 del Código Civil.

13.1. Medidas de control durante la implementación:

El contratista faculta al CENARES que, a través de la Dirección de Almacén y Distribución, se efectúen las visitas de inspección que correspondan, a las instalaciones del contratista con la finalidad de verificar los avances y el cumplimiento de la implementación teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 5 de los Términos de Referencia la que será previamente coordinada con 24 horas de anticipación, de acuerdo al Cronograma Gantt, presentado por el Contratista.

El contratista antes de iniciar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá contar con la autorización correspondiente de CENARES, para lo cual deberá informar al CENARES respecto de las actividades a realizar ello con el fin de asegurar que el mantenimiento y/o reparación no representen ningún riesgo en la calidad de los productos almacenados.

El contratista debe brindar los datos de la persona contacto con la que se coordinará ante cualquier emergencia o contingencia al inicio del servicio.

El contratista debe participar activamente en las auditorías que se efectúen a las instalaciones contratadas.

El contratista trabajará en conjunto con el CENARES en la disposición de las instalaciones de los racks y de esta manera optimizará el flujo del personal y materiales.

El contratista deberá facilitar al CENARES toda la información necesaria para llevar a cabo correctamente todas las operaciones previstas en el contrato.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

14. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el Art. N° 68 de la Ley General de Contrataciones Pública y el Art. N° 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pública.

OTRAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

De no realizarse la implementación en el plazo establecido a que se hace referencia en el numeral 5 del presente documento, LA **ENTIDAD** podrá resolver el Contrato sin ningún detrimento económico a favor de **EL CONTRATISTA**, y de ser el caso; el cobro de las penalidades que correspondan.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, el cual se emitirá en un plazo máximo de siete (7) días calendario de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se realizará mensuales durante el periodo que dure el contrato, previa conformidad del servicio otorgado por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución, el cual se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles según lo estipulado en el artículo 67 numeral 67.3 de la Ley General de contrataciones Publicas; Es requisito indispensable que el contratista presente a la entidad, la siguiente documentación, para efectos de la liquidación del pago correspondiente:

- Informe del funcionario responsable del Almacén (Ejecutivo Adjunto I de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, dicha conformidad debe tener el visto bueno del responsable de la Unidad de Operaciones.
- Comprobante de pago
- Orden de Servicio.

Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del CENARES, ubicada en el Jirón Pachacútec N° 900, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, dirigida a la Dirección de Adquisiciones.

17. PENALIDAD:

En caso el Contratista incumpla injustificadamente el en objeto del contrato de acuerdo al plazo establecido, estará sujeto a la aplicación de penalidades, según lo establecido en el Art. N° 120 del Reglamento de la Ley General de contrataciones Publicas, vigentes a la Fecha, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

18. OTRAS PENALIDADES

La entidad penalizará al Contratista en cualquiera de las siguientes situaciones:

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso injustificado en la entrega del almacén debidamente implementado, según lo previsto en el numeral 13 de los Términos de Referencia,	$P=50\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia (por cada día de retraso)	Se verificará con el informe remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
2	Realizar cambios o modificaciones internas en el inmueble durante el plazo del servicio de arrendamiento y almacenamiento de productos farmacéuticos del CENARES, sin su consentimiento y aceptación.	$P=2\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
3	Por no atender las solicitudes para la regularización de las condiciones de temperatura y humedad que pudieran estar fuera de las especificaciones requeridas, en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico.	$P=2\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
4	Por no atender las solicitudes de las averías o deficiencias en el funcionamiento de las instalaciones sanitarias (atoro de tuberías de desagüe, rotura de tuberías de agua, filtraciones de agua en paredes), de las instalaciones eléctricas (circuitos eléctricos, iluminación de los ambientes) en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico, de acuerdo a los programas integrales de mantenimiento preventivo y correctivo presentado por el contratista.	$P=2\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
5	El no mantener las condiciones de infraestructuras solicitadas para optar y/o continuar con la certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgada por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, cuyo trámite estará a cargo del CENARES.	$P=2\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
6	Por no atender las solicitudes de las averías o deficiencias en el funcionamiento de los equipos y/o maquinarias, sistemas de alarma contra incendio en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico, de acuerdo al programa de mantenimiento presentado por el contratista.	$P=2\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
7	No realizar el segundo mapeo térmico correspondiente al primer año de contratación	$P=2\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
8	El no permitir las visitas de inspección al personal del CENARES para verificar el cumplimiento de las implementaciones, que hayan sido coordinadas previamente.	$P=2\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
9	El no comunicar al CENARES, los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que el contratista realizará en las instalaciones arrendadas por el CENARES.	$P=2\%UITxOc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del Art. N° 69 de la Ley General de contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. DEPOSITO EN GARANTÍA:

Conforme al Art. N° 140° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pública, el CENARES entregará, a solicitud del contratista en la presentación de su propuesta, una garantía por concepto de arrendamiento del inmueble para garantizar los daños y perjuicios que se deriven por el uso del inmueble, salvo condiciones normales de desgaste.

Se considerará una garantía equivalente al valor de un (01) mes de arrendamiento.

El depósito en garantía se hará efectivo dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega del inmueble, a la cuenta corriente que el contratista remita al CENARES, dicha garantía no podrá ser destinada al pago de la merced conductiva de ningún periodo y sólo se empleará para cubrir los eventuales daños que no corresponde al desgaste ordinario del uso del bien.

La devolución de la garantía al CENARES se hará efectiva mediante depósito a la cuenta bancaria que será indicada en el contrato por concepto de alquiler a suscribirse.

Dicha devolución se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario posteriores a la firma del Acta de Entrega del Inmueble, previa verificación y comprobación del buen estado del inmueble y sus instalaciones la que tendrá como único desgaste el uso ordinario de las mismas, para lo cual deberá suscribirse un acta de entrega por ambas partes, el procedimiento de entrega del inmueble estará a cargo de la Dirección de Almacén y Distribución.

En caso no se cumpla con devolver la garantía en el plazo previsto precedentemente, el CENARES quedará facultada para efectuar el derecho de retención del inmueble hasta que se cumpla con la devolución total de la garantía.

21. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia el postor en su oferta deberá presentar lo siguiente:

1. Declaración Jurada que indique que, a la suscripción del Acta de Recepción del Inmueble, se adjuntará copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) o Certificado INDECI emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor, el cual puede ser el titular del inmueble o contar con poderes suficientes para arrendar el inmueble ofertado o contar con contrato de arrendamiento del inmueble ofertado. (Anexo N.° 1).
2. Copia simple de plano de área (en el cual se vea reflejado las áreas solicitadas en los Términos de Referencia), y copia simple de plano de zonificación (ubicación y localización), visados por el propietario y firmado por el profesional responsable.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3. En caso de fideicomiso, presentar el contrato de fideicomiso inscrito en Registros Públicos y sus adendas (de corresponder); Así mismo deberá presentar el documento legalizado ante un notario donde la Fiduciaria otorgue las facultades al Fideicomitente, para que este pueda hacer uso del derecho de explotar la propiedad de explotar y percibir los frutos del inmueble ofertado.
4. En caso de hipoteca y derecho de superficie, presentar título archivado de su inscripción y su modificación (de corresponder).
5. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 2)
6. Historial de control de Pagos del Impuesto Predial - Último Período
7. Copia Simple de documentos que sustenten la titularidad del bien, según corresponda a:
 - ✓ Persona natural, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP. En caso el propietario, sea además representado por un apoderado, deberá ser nombrado mediante escritura pública inscrita en la SUNARP.
 - ✓ Persona jurídica, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, adjuntando adicionalmente la vigencia de poder del representante legal inscrito en la SUNARP.
 - ✓ Sociedad conyugal, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP. En este caso, cualquiera de los cónyuges, independientemente, puede ejercer la representación conforme las normas del Código Civil. Asimismo, en caso la sociedad conyugal sea representada por un apoderado, deberá ser nombrado mediante escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.
 - ✓ Sucesión intestada, deberá presentar Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos — SUNARP, en la cual conste la inscripción de la sucesión intestada del o los herederos declarados como copropietarios. En este caso, la sucesión intestada podrá intervenir a través de un apoderado nombrado por escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.
 - ✓ Copropiedad, deberá presentar Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, en el cual conste la inscripción de la totalidad de los copropietarios, así como documento público o privado con firmas legalizadas en el que conste la decisión por unanimidad para arrendar el bien inmueble. Los copropietarios podrán intervenir a través de un apoderado nombrado por escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.
 - ✓ En caso no sea propietario del predio, copia simple de Ficha Registral o Partida Registral con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario de su emisión, que acredite la propiedad del bien objeto de la contratación o del documento con poderes suficientes para arrendar el inmueble ofertado y del contrato legalizado que permita el subarrendamiento.

22. DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE:

1. Entrega de dos (2) originales del Plan de contingencia por corte de fluido eléctrico, robos, siniestros
2. Un (1) original del Programa de mantenimiento
3. Copia simple del certificado de Defensa Civil- INDECI o Copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor.
4. Copia de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados.

23. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Se requiere lo siguiente:

1. Declaración Jurada que a la entrega del inmueble se entregará copia de plan de contingencias. (Anexo N.º 3)
2. Declaración Jurada que a la entrega del inmueble se entregará copia del Programa de mantenimiento de (Anexo N.º 4):
 - ✓ Grupo electrógeno.
 - ✓ Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos, luces de emergencia, Sistema de puesta a tierra.
 - ✓ Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
 - ✓ Equipos de ventilación o de climatización.
 - ✓ Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
 - ✓ Infraestructura de la edificación.
 - ✓ Equipos de lucha contra incendio: extintores, sistema de detección de incendios, gabinetes y mangueras, botones de pánico, sistema de espuma.
 - ✓ De puertas, techos, paredes, enrejados.
3. Copia Certificado literal (Ficha Registral o Partida Registral) actualizado correspondiente al año vigente, con una antigüedad no superior a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
4. Copia simple del Certificado de vigencia de poder, expedido por los Registros Públicos de SUNARP, con una antigüedad no superior a 90 días,
5. Declaración Jurada de Autoevaluó y/o impuesto predial vigente (PU y HR) donde acredite el área construida del inmueble ofertado.
6. Comprobante de pago del impuesto Predial correspondiente al mes o periodo en el que se presenta la documentación o Carta de no adeudo de impuesto predial emitida por la Municipalidad correspondiente.
7. Declaratoria de fábrica y/o planos arquitectónicos de estructura distribución de áreas actualizados del inmueble digitalizados.
8. Plano de localización y de distribución arquitectónica actualizada del bien inmueble.
9. Propuesta técnica y económica en la que se detallan las condiciones y características del inmueble copia del recibo de luz y agua, actualizado al año y mes vigentes de corresponder
10. copia de DNI (vigente) del propietario o representante legal del bien inmueble.
11. Panel fotográfico y videos de todos los ambientes interiores y exteriores.
12. Copia simple del(os) plano(s) de la edificación (estructuras, arquitectura e instalaciones), visados por el propietario y firmado por el profesional responsable.
13. Copia simple del(os) plano(s) de ubicación del inmueble, visados por el contratista y firmado por el profesional responsable
14. Código de cuenta interbancario (CCI).
15. Documento que indique el Correo electrónico y domicilio para notificaciones durante la ejecución contractual.
16. Declaración Jurada donde el contratista se compromete a capacitar al personal de CENARES en las operaciones de los equipos de climatización, grupo electrógeno, tableros eléctricos, uso de extintores, detectores de incendio. (Anexo N.º 5)
17. Declaración Jurada en donde el contratista se compromete en proporcionar un informe sobre el diseño de las instalaciones y equipos de climatización poseen la suficiente capacidad que permita asegurar las condiciones óptimas de almacenamiento y como asegurara el mantenimiento dentro de los límites de temperatura (15°C a 25°C) y humedad relativa (menor a 70%HR), para el almacén de temperatura controlada y temperatura (2°C a 8°C) de la cámara frigorífica; al terminar el periodo de implementación. (Anexo N.º 6).
18. Declaración Jurada donde el proveedor se compromete a la entrega del Inmueble proporcionar copia de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados (distribución y ubicación, eléctricos, tuberías y conexiones y de evacuación y señalización). (Anexo N.º 7).

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

19. Cronograma Gantt de implementación

Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del CENARES, ubicada en el Jirón Pachacútec N° 900, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, dirigida a la Dirección de Adquisiciones o a la Dirección de Almacén y Distribución.

24. ASPECTOS ADICIONALES

Póliza de Seguro Multirriesgo que aseguren las instalaciones comunes y edificaciones del complejo por el monto mínimo de S/ 750,000.00 Soles, la misma que deberá ser presentada por el contratista a los 15 días calendarios, posterior a la entrega del Inmueble.

25. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del CENARES.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del CENARES, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el CENARES.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al CENARES el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando así lo haya pactado y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de la siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

1. Centro de Arbitraje de la Asociación Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitación CIES.
2. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
3. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

27. INDICE DE ANEXO

Anexo No. 1: Declaración Jurada – Entrega de certificado ITSE O INDECI

Anexo No. 2: Declaración Jurada – Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia

Anexo No. 3: Declaración Jurada – Entrega de Plan de Contingencias.

Anexo No. 4: Declaración Jurada – Entrega de Programa de Mantenimiento.

Anexo No. 5: Declaración Jurada – Capacitación al Personal de CENARES.

Anexo No. 6: Declaración Jurada – Entrega de Informe.

Anexo No. 7: Declaración Jurada – Entrega de Memoria Descriptiva



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 1

DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE CERTIFICADO ITSE O INDECI

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
– CENARES

Presente. -

Yo (Representante Legal de), identificado con DNI N°, en adelante EL
CONTRATISTA con RUC N° , declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se adjuntará copia del
Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) o Certificado INDECI
emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor, el cual puede ser el titular
del inmueble o contar con poderes para arrendar el inmueble ofertado.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente
expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –
CENARES

Presente.-

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N° ----- , en adelante EL
CONTRATISTA con RUC N° ----- , declaro bajo juramento:

Que luego de haber examinado los Términos de Referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN MACRORREGIONAL NORTE PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL CENARES, de conformidad con los Términos de Referencia.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 3

DECLARACION JURADA DE ENTREGA DEL PLAN DE CONTIGENCIA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –
CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N°----- , en adelante EL
CONTRATISTA con RUC N° ----- , declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se entregará copia del Plan
de Contingencia en cumplimiento a lo solicitado en los presentes términos de referencia.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente
expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 4

DECLARACION JUARADA DE ENTREGA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –
CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N° ----- , en adelante EL
CONTRATISTA con RUC N° ----- , declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se entregará copia del
Programa de mantenimiento en cumplimiento a lo solicitado en los presentes términos de referencia.

Programa de mantenimiento relacionados a:

- ✓ Grupo electrógeno.
- ✓ Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos, luces de emergencia,
Sistema de puesta a tierra.
- ✓ Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
- ✓ Equipos de ventilación o de climatización.
- ✓ Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
- ✓ Infraestructura de la edificación.
- ✓ Equipos de lucha contra incendio: extintores, sistema de detección de incendios, gabinetes y
mangueras, botones de pánico.
- ✓ De puertas, techos, paredes, enrejados.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente
expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 5

DECLARACION JURADA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –
CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N° -----, en adelante EL
CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, durante el primer mes posterior a la entrega del inmueble, capacitará al personal del CENARES en las operaciones de los equipos de climatización, grupo electrógeno, tableros eléctricos, uso de extintores, detectores de incendio, una vez iniciado el plazo de ejecución del servicio.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 6

DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE INFORME

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –
CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con [DNI] N° -----, en adelante
EL CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble se proporcionará un informe sobre el diseño de las instalaciones y equipos de climatización poseen la suficiente capacidad que permita asegurar las condiciones óptimas de almacenamiento y como asegurará el mantenimiento dentro de los límites de temperatura (15°C a 25°C) y humedad relativa (menor a 70%HR), para el almacén de temperatura controlada y temperatura (2°C a 8°C) de la cámara frigorífica; al terminar el periodo de implementación, contemplados en los Términos de Referencia.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N.º 7

DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD – CENARES

Presente. –

Yo, (Representante Legal de), identificado con DNI N° , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° , declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble se proporcionará copia simple de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados (distribución y ubicación, eléctricos, tuberías y conexiones y de evacuación y señalización), contemplados en los Términos de Referencia.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**